



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL



**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA GENERAL  
DE INMIGRACIÓN Y  
EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES

**MEMORIA ADAPTADA  
DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS COFINANCIADOS  
POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO**

**CONVOCATORIA 2017**

**EJECUCIÓN: 1 DE ENERO - 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

***Resolución de 11 de julio de 2017, de la Dirección General de Migraciones por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de proyectos dirigidos a personas inmigrantes nacionales de terceros países***



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL



**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA GENERAL  
DE INMIGRACIÓN Y  
EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES

**Se redactará una Memoria por cada proyecto subvencionado**, de acuerdo con el siguiente esquema:



## 1. NOMBRE DE LA ENTIDAD

--

2. NIF Nº:

3. Nº EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_/17

## 4. PROYECTO

### 4.1 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

--

### 4.2 NÚMERO DEL PROYECTO *(Cumplimentar espacios según numeración de la resolución provisional)*

II IN 170717 EN \_\_\_ FS \_\_

## 5. PRIORIDAD, SEGÚN ANEXO A DE LA CONVOCATORIA

*(\*)- Marque con una X donde proceda.*

	<b>B1.-</b> Itinerarios integrados y personalizados de inserción
	<b>B2.-</b> Promoción de la diversidad cultural, igualdad de trato y no discriminación en el ámbito laboral

## 6. INFORMACIÓN FINANCIERA.

<b>6.1. Financiación INICIAL SOLICITADA para el proyecto (en euros):</b>	<b>€</b>
<b>6.2. Financiación <u>TOTAL CONCEDIDA</u> al proyecto (en euros):</b>	<b>€</b>

## 7. CONTENIDO DEL PROYECTO

**7.1. Descripción del contenido del proyecto, metodología de la intervención e incorporación en él de la perspectiva de género.**



**7.2. Objetivos que se pretenden alcanzar**

**7.2. Participantes previstos.**

- **Número previsto de participantes (personas a las que se dirige el proyecto), desagregado por sexo.**

- **Criterios a tener en cuenta para la selección de los participantes.**

**7.3. Actividades que incluye el proyecto subvencionado y calendario previsto (con mención de fecha de inicio y fin de cada una de ellas)**

**7.4. Indicadores que se utilizarán para medir los resultados del proyecto. Se señalan los básicos por Prioridad y se añadirán los que se considere**



*necesarios, según el proyecto.*

Objetivos	Indicadores	Resultados esperados
	<i>Número total de personas atendidas en el marco del proyecto</i>	
	<i>Participantes en situación o riesgo de exclusión que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación (1)</i>	
	<i>Número de entidades públicas o privadas que han participado en alguna acción de promoción de la igualdad de trato</i>	
	<i>Número de entidades públicas o privadas que han implantado medidas de promoción de la igualdad de trato, en el plazo de los 6 meses siguientes a su participación (2)</i>	

(1)- *Para proyectos de la Prioridad B1, deben superar el resultado esperado del 85% de las personas participantes.*

- *La situación de exclusión se acredita mediante informe social.*
- *El término buscan trabajo se refiere a personas que empezaron como inactivas y que tras su participación en el proyecto pasan a desempleadas (activas como demandantes de empleo).*
- *Se entiende por cualificación, según el marco de cualificaciones europeo, un "resultado formal de un proceso de evaluación y validación que se obtiene cuando un organismo competente establece que el aprendizaje de un individuo ha superado un nivel determinado". El criterio*



*fundamental es que las personas participantes en una operación del FSE aprueben un examen o prueba con estándares básicos sobre los conocimientos y competencias adquiridas tras finalizar el proceso de aprendizaje.*

- *La obtención de un empleo se acredita con vida laboral o contrato de trabajo.*

- (2)- *Para proyectos de la Prioridad B2 el resultado esperado sobre implantación de medidas en 6 meses debe superar el 20 % de las entidades participantes.*

## 8. PREVISIÓN DE SUBCONTRATACIÓN CON TERCEROS

- (\*)- *Se entenderá por subcontratación la ejecución parcial por un tercero de la actividad que constituye el objeto de la subvención, quedando fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir el beneficiario para la realización por sí mismo de la actividad subvencionada*

**8.1. Tareas que se propone subcontratar.** *Detallar la causa que motiva la subcontratación, justificando brevemente su necesidad.*

**8.2. Coste de las tareas que se propone subcontratar.** *(Desglosado por actividad, en caso de tratarse de varias)*

**8.3. Identificación de la/s empresa/s a subcontratar.** *(La mera consignación de la subcontratación en esta Memoria no supone su aprobación por lo que, con carácter previo a la realización de la/s actividad/es, deberá aportarse la documentación exigida en el artículo 15 de la Orden ESS/1423/2012 de 29 de junio, para su autorización por la DGM).*



## 9. PRINCIPIOS HORIZONTALES POISES 2014-2020

**9.1. Desarrollo sostenible.** Se indicarán los criterios de protección medioambiental y eficiencia en el uso de recursos de la entidad y las medidas que incorpora el proyecto; relacionando, en su caso, los módulos formativos impartidos a participantes, con un resumen de su contenido y el número de horas invertidas.

Las actuaciones habrán de agruparse por categorías de Regiones, con indicación de la Comunidad Autónoma y la Provincia donde se realicen.

**9.2. Igualdad de oportunidades y no discriminación.** Se indicarán las medidas previstas para promover la igualdad de oportunidades y prevenir la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual en la ejecución del proyecto.

Las actuaciones habrán de agruparse por categorías de Regiones, con indicación de la Comunidad Autónoma y la Provincia donde se realicen.

**9.3. Igualdad entre hombres y mujeres.** Se indicarán las medidas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el proyecto, desde el diagnóstico y diseño, hasta su implementación y evaluación. Se harán constar las actuaciones concretas para la promoción de la igualdad, incluyendo las dirigidas exclusivamente a mujeres para compensar la situación de desigualdad, con especial atención en caso de discriminación múltiple y mayor dificultad para la incorporación al mercado laboral.

Las actuaciones habrán de agruparse por categorías de Regiones, con indicación de la Comunidad Autónoma y la Provincia donde se realicen.



--

## 10. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

**10.1. Medidas a adoptar en materia de información y publicidad.** Se relacionarán todas las acciones previstas para dar a conocer el proyecto y la financiación pública (teniendo en cuenta lo establecido por el Reglamento UE 1303/2013 en el Anexo XII 2.2 respecto a la cofinanciación por el FSE). Las actuaciones habrán de agruparse por categorías de Regiones, con indicación de la Comunidad Autónoma y la Provincia donde se realicen.

--

**10.2. Plan de Comunicación.** En el cuadro adjunto se relacionarán los indicadores correspondientes a las acciones previstas de información y publicidad, sin que suponga tener que rellenar todos los campos, ni dar valores definitivos.

\* **Cumplimentar el cuadro Excel adjunto (10. Plan de Comunicación).**

## 11. PRESUPUESTO

\* **Cumplimentar cuadro Excel adjunto (11. Presupuesto).** Se deberán cumplimentar también las pestañas correspondientes a las localizaciones territoriales donde se desarrolla el proyecto.

## 12. MÉTODO DE IMPUTACIÓN DE GASTOS DIRECTOS IMPUTADOS PARCIALMENTE

TIPO DE GASTO (1)	CRITERIO DE IMPUTACIÓN (2)	FÓRMULA (3)





--	--	--

- (1)- Se indicará el tipo de gasto de que se trate:** personal, artículos de consumo, alquileres, etc. Se podrán agrupar aquellos para los que se utilice un mismo método; por ejemplo, todos los relacionados con el espacio físico.
- (2)- Se explicará el criterio adoptado por la entidad para imputar cada tipo de gasto,** con expresión de las variables e indicadores a utilizar.
- (3)- Se reflejará la fórmula utilizada para el cálculo del porcentaje a imputar,** con las aclaraciones que se consideren necesarias.

### 13. GESTIÓN DEL PROYECTO

**13.1. Medios personales. Datos del personal que realizará el proyecto y se imputará al mismo.** (Caso de no hacerlo en esta Memoria, con carácter previo al inicio de la ejecución del proyecto deberá aportarse Cuadro de Medios Personales en el que se identifique nominalmente al equipo).

**\*Cumplimentar el cuadro Excel adjunto (13. Personal)**

**13.2. Datos del personal voluntario que participará en el proyecto**

Número de voluntarios/as	Funciones	Titulación académica	Horas anuales dedicadas al proyecto
<b>TOTAL</b>			

**(\*)- Añadir tantas filas como se necesite.**

**13.3. Medios materiales.** (Describir los recursos materiales con los que se cuenta para la realización de este proyecto).

--



D. \_\_\_\_\_, representante legal de  
**(NOMBRE ENTIDAD)**, certifica la veracidad de todos los datos facilitados en la  
presente Memoria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

(Firma electrónica del representante legal)